



81. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al "Comité de Mejoramiento de Vivienda Los Copihuitos", de la comuna de Angol, Región de La Araucanía.-Código 149912.-

Resolución Exenta N°

0548

Temuco,

18 JUN. 2020

VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 10439 (V. y U.) del 20.12.2018, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por la Resolución Exenta N° 1484 (V. y U.) de 2018 y, sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 1440, del 20.05.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 120 días, para los 37 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del **Comité de Mejoramiento de Vivienda Los Copihuitos**, código 149912, de la comuna de Angol, justificado con Informe Técnico N° 5100, de fecha 20.05.2020, que declara un avance de obra de 100% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	AGUILERA RUIZ JOSÉ ALADINO	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301087
2	AGUILERA SALDÍAS ALEJANDRINA DE LA CRUZ	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301095
3	AGURTO ESCALONA NILSA IVETTE	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301089
4	CARRASCO PINCHEIRA DANIEL OMAR	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301085
5	CASTILLO MORALES DORA DEL PILAR	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301076
6	CHEPILLO CHEPILLO MARJORI EULALIA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301069
7	DÍAZ OYARZÚN MANUEL DE REYES	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301102
8	DOUGLAS AVELLO ROLANDO IVÁN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301070
9	ESTRADA QUINTEROS MERCEDES EDUVIGIS	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301083
10	FERNÁNDEZ ALARCÓN CARMEN JEANNETTE	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301073

11	GATICA BOUNIOTT OLGA DEL PILAR	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301101
12	GRANDÓN MUÑOZ MARÍA ISABEL	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301096
13	HERNÁNDEZ ULLOA ELIZABETH SANDRA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301074
14	JARA GONZÁLEZ ONODINDA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301082
15	MARTÍNEZ ARTIGA ALBERTINA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301099
16	MARTÍNEZ CONEJEROS TRASTIBA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301094
17	MONSÁLVEZ MONSÁLVEZ NORMA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301098
18	MORALES CABEZAS OLEGARIA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301071
19	NEIRA FRANCE SYLVIA RUTH	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301105
20	OLIVARES SAGREDO VICTORIA CRISPINA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301097
21	OÑATE JAQUE MILA ISABEL	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301081
22	ORTEGA BASTÍAS GRICELDA GUADALUPE	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301100
23	ORTEGA LUENGO MARÍA CECILIA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301077
24	ORTEGA MUÑOZ HERMINDA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301084
25	ORTIZ FIGUEROA JOSÉ GERMÁN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301090
26	ORTIZ TORRES SERGIO IVÁN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301080
27	RAMÍREZ ZAPATA ITALINA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301068
28	RIQUELME BALBOA HUGO ALONSO	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301078
29	RIQUELME PEZO TERESA ANGELINA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301088
30	RUIZ RUIZ ANA ALEJANDRA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301103
31	SALAZAR MARABOLÍ GUSTAVO ARMANDO	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301093
32	SALAZAR SALAZAR MARGARITA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301075
33	SAN JUAN GALLEGOS MARCELINA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301091
34	SEPÚLVEDA VERGARA JORGE EDUARDO	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301086
35	TOLEDO OÑATE MARISOL MARÍA	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301072
36	TORO ORTIZ LEONEL RODRIGO	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301079
37	TORRES MANSILLA MIRIAM DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N°ST5- 2018 - 301092

- Que, según la solicitud ingresada a SERVIU con fecha 12 de marzo de 2020, los retrasos se debieron en primera instancia a que, en el mes de enero de 2020 fallece la presidenta del comité en cuestión, doña Cecilia Ivonne Valdebenito Cartés, cédula de identidad N° 9.823.406-3 y, en consecuencia, se debió realizar un nuevo proceso de elección y votación para seleccionar un nuevo presidente, trámite que tardó más de lo esperado.
- Que, debido a la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asistencia Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios.
- Que, debido a la instalación de cordones sanitarios, no se ha logrado entrar o salir de las comunas más afectadas en la Región de la Araucanía.
- Que, sólo queda pendiente el cobro de **37 beneficiarios de un total de 38**, los cuales no pudieron efectuarse dentro del plazo de vigencia del subsidio, por las razones fundamentadas en los Considerando 2) y 3) precedentes.
- Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **120 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.




PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.DSB.DVG
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Mario Morales Espinoza
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.